CONTRATO Nº 32/15

CD Nº 10/15 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, domiciliada en la calle Avda. 25 de Mayo Nº 4047, Asunción - República del Paraguay, con Nros. de Teléfonos (021) 621676 y RUC Nº 80032663-6, representada en este acto por **LORENA ELINA ALDAMA FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 3.398.248, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 10/2015 *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.
(g) Garantía escrita de funcionamiento de los bienes por 12 meses.

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*01*	*00*	*00*	*540*	*30*	*1*	*99*	*68.000.000*
2015	*2*	*01*	*01*	*00*	*540*	*30*	*1*	*99*	*72.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **294.025**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 10/15, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 607 del 11 de agosto de 2015.

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032663-6

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. de medida	Cant.	Presentación	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Tot. IVA Incluido
2	**Maquina Contadora de billetes**	Accubanker	EEUU	UNI	10	UNIDAD	3.176.280	31.762.800
3	**Detector de billetes falsos portátil**	Accubanker	EEUU	UNI	17	UNIDAD	264.690	4.499.730
							TOTAL	***36.262.530***

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA (Gs. 36.262.530) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Las formas y condiciones de pago: **el** pago será realizado luego de la entrega de la totalidad de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañando la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de octubre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo para la entrega de los bienes, será de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

1. Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	Maquina Contadora de billetes AB 5200	Características: Ahorro tiempo y costo laborales. Reduce pérdida debidas a errores humanos. Cualquier persona puede usarlo. Velocidad de conteo variable de 600,1.000, 1200 y 1900 billetes/min. Sistemas de detección de falsificaciones integrados: cabeza magnética, detección UV, detección IR, detector de tamaño de moneda, incorporado. Micro computarizado para la exactitude y preparación de lotes. Cubierta automática de polvo 3 años de garantía. Característica Operacionales: Contar, sumar y capacidad de creación de lotes computarizados. Seleccione fácilmente los presets de 100, 50, 25, 20 y 10 lotes de dólares.

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. RUC: 80032663-6

		Alertas audibles y visuales cuando se detecta dinero doble, corto, encadenado or media notas. Sistemas de detección magnetic y ultravioleta. Cubierta resistente al polvo. Construcción de Calidad: Estructura sólida de acero de 15 calibre. Ejes de precisión. Cojines autolubricantes sellado. Fácil de limpiar, construcción robusta. Interfaz de Usuario/Pantalla: Pantalla grande e independiente para leer con facilidad.
3	Detector de billetes falsos portátil AB D66 Banker Pro (UV/MG/WM/MP)	Características: Reduce perdidas por billetes falsificados Precisa y fácil de usar Equipada con dos lámparas ultravioleta de 6 Watts (12w) Permite al usuario inspeccionar la superficie de billetes y otros documentos. Equipada con ventana para la verificación de marca de agua y detector magnético que incrementan la capacidad de detección. Soporte retractil para inclinar la maquina y facilitar la visualización. Especificaciones: Dimensiones: 1 ½ x5 ½ x 5 1/2 Consumo de energía: 27 Watts Moneda aceptada: Cualquier moneda Detección UV: 2x6W lámpara UV (12W) Detección Magnética: Cabezal Magenetico Verificación de marca de agua: Tubo fluorescente (4W) Verificación de microimpresión: Lupa integrada Peso: 3 lb (1.37Kg) approx. Fuente de alimentación: Fase simple 110V AC, 60Hz 220v AC, 50Hz Información del tablero Dimensiones: 48 x 40 x 55 ½ Cartones maestros por tablero: 10 Cajas dentro el cartón maestro: 20 Unidades por tablero: 200 Número UPC D66 097241530663

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Finanzas, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

PTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032663-6

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al término del mismo.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Agosto de 2015.-

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032663-6

LORENA ELINA ALDAMA FERREIRA
REPRESENTANTE LEGAL – HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
PROVEEDOR

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE